

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho en la fecha 1º de agosto de 2023, para proveer lo pertinente, informando que el presente proceso se terminó por pago total de la obligación, mediante proveído del 6 de julio de 2023. La parte ejecutada con mediación de apoderada judicial solicita devolución de títulos, revisado el portal web aparece consignado el título judicial número 454010000625504 por valor de \$31.925.000.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

ARMENIA-QUINDÍO

Asunto:	Autoriza entrega títulos
Demandante:	Clínica La Sagrada Familia S.A.S Nit 901.352.353-3
Demandado:	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa Nit 860524654-6
Radicado:	630014003007-2022-00154-00

DOS (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, se reconoce personería a la doctora MARIA CONSUELO RUÍZ CARRILLO en los términos y para los efectos del poder conferido por su representante legal.

Así mismo se autoriza la entrega del título judicial número 454010000625504 por valor de \$31.925.000 a la precitada togada, quien cuenta con facultad para recibir.

Sin embargo, para llevar a cabo su pago y En cumplimiento de lo dispuesto en la CIRCULAR PCSJC21-15, éste debe realizarse a través de la modalidad de pago Abono A Cuenta, por ello previo a realizar la transacción de pago del título judicial número 454010000625504 por valor de \$31.925.000, se requiere a la apoderada (quien cuenta con facultad para recibir), para que dé cumplimiento a lo dispuesto en la CIRCULAR PCSJC 20-17 C.S.J del 29 de abril de 2020 y remita a este juzgado la información referente a:

- a. Nombre del demandante
- b. Nombre y apellidos completos del demandado.
- c. Identificación del demandado
- d. Identificación del demandante
- e. Número de proceso
- f. Número y tipo de cuenta en la que recibirá el abono de cuenta
- g. Nombre del banco
- h. En lo posible adjuntar certificación bancaria.

Finalmente, se dispone la entrega de los títulos que se llegaren a consignar con posterioridad.

NOTIFIQUESE

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ

JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO No.
132 del 3 de agosto DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

ARMENIA – QUINDIO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO

POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

131 del 2 de agosto DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

ARMENIA – QUINDIO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO

POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

131 del 2 de agosto DE 2023

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb144a3b3a53fa7ba931c2e02b9fd9e73637e7f6d4430eba09e773557247130b**

Documento generado en 29/07/2023 09:56:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>